



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a nueve de julio del dos mil veintiuno.

Se da cuenta del oficio 5747/2021, ingresado en Oficialía de partes el siete de julio del presente año, dirigido a la Magistrada Presidenta Rosa Amparo Martínez Lechuga, signado por magistrada Jacqueline Velázquez Ramírez presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, mediante el cual remite información del oficio número 5088/2021 de fecha dieciocho de junio del año en curso, constante en una foja, mediante el cual acompaña la siguiente documentación: a) copia simple del escrito inicial de Procedimiento Administrativo dirigido a los Magistrados integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Hidalgo; constantes en cinco fojas.

Así mismo se da cuenta del oficio INE/JLE/HGONVS/1299/2021 ingresado en Oficialía de partes el ocho de julio de la presente anualidad, dirigido a la Magistrada Presidenta Rosa Amparo Martínez Lechuga, signado por el Maestro Juan Carlos Mendoza Meza, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Hidalgo, mediante el cual da respuesta a la solicitud realizada mediante acuerdo seis de julio del año en curso, constante en tres fojas. Mediante el cual acompaña: a) tres copias simples.

Vista la cuenta que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción III, 347, 348, 349, 352, 355 fracción I, II y III, 362, 363, 364, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 382, 383, 384, 385, 416, al 423 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción I y II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XIV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo;  
**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese los escritos de cuenta y anexos a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.** Se tiene al Maestro Juan Carlos Mendoza Meza, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Hidalgo dando cumplimiento parcial al acuerdo de fecha de seis de julio de la presente anualidad.

**TERCERO.** Toda vez que en el acuerdo de fecha seis de julio se requirió informara si el ciudadano Bernardo **Alonso** Mónico pertenece a la sección 1583 y del informe que nos remite se advierte que informa respecto a Bernardo **Alfonso** Mónico; por lo que se le requiere nuevamente a efecto de que en el pazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, informe si el ciudadano Bernardo **Alonso** Mónico pertenece a la sección 1583, lo anterior por ser necesario para la resolución del medio de impugnación al rubro indicado.

**CUARTO.** Para efectos del punto que antecede gírese atento oficio al Maestro Juan Carlos Mendoza Meza, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Hidalgo para que por su conducto informe lo solicitado.

**QUINTO.** Notifíquese como en derecho corresponda.

**SEXTO.** Cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, Luis Armando Cerón Galindo, quien autentica y da fe.

